

PERGAMINO, Febrero 18 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevarle Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cte. año, al considerar el Expediente: D-544-86 D.E. eleva Expte. E-134-86 ESCUELA N° 62 solicita eximición de impuesto p/Espectáculo Público.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Exímese a la ESCUELA N° 62, del pago de los importes de ----- la Tasa por Espectáculos Públicos, por el Festival realizado el día 4 de Octubre de 1986.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1404/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE